

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. julio doce de dos mil veintiuno.

REF: EJECUTIVO No. 2019-1485

Teniendo en cuenta el escrito de desistimiento allegado por la parte actora, el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

DISPONE:

Aceptar el desistimiento que se presenta del recurso de apelación que dicha parte había interpuesto contra la sentencia.

Devolver el expediente al Juzgado 12 Civil Municipal para lo que corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **338f5c36d314fb6ec6515d25255e6baa28e490d39f92018b0a1014e623c983ab**

Documento generado en 12/07/2021 08:14:43 a. m.